

La vacunación infantil ¿una obligación o una recomendación?

14/12/2010

La última vez que se realizó una vacunación forzosa en España, con la Policía yendo casa por casa, fue en tiempos de la viruela (hace 200 años), pero bien podría repetirse ahora en Granada, después de que 15 familias hayan desobedecido al juez que les conminaba a vacunar a sus hijos para atajar así el brote de sarampión que suma ya 51 afectados. Las vacunas son en situación normal una recomendación sanitaria, no un acto médico obligatorio. El brote surgió a primeros de noviembre en el colegio 'Gomez Moreno' del barrio del Albaicín.

La Delegación de Salud solicitó a los padres la inmunización de todo el alumnado. Al ver que 35 familias seguían sin presentar su cartilla de vacunación, llevó el caso en los juzgados y el titular del número 5 de instrucción ordenó la inmunización forzosa de los niños. La orden judicial, pionera en España, exigía a las 35 familias la vacunación de sus niños "sin recibir un trato inhumano o degradante" y con todas facilidades: en sus domicilios, en el colegio o en el centro de salud. Además, les daba un plazo: la pasada medianoche.

A día de hoy, según Delegación de Salud, todavía hay 15 familias que se niegan a vacunar a sus hijos. Las vacunas, como recuerda el coordinador del comité asesor de vacunas de la Sociedad Española de Pediatría, Josep Mares, son "en situación normal, una recomendación sanitaria y no un acto médico obligatorio, pero en el caso de un brote epidémico, es la única medida de protección que tiene la comunidad".

La ley, de hecho, estipula que las autoridades podrán tomar cualquier tipo de medida para preservar la salud pública.

[\[Más información\]](#)